

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS**

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

El vacío normativo sobre los actos de simple administración en el Ecuador

AUTORES:

Achi Zuñiga, Antonio Bechara

Gilces Pérez, Gianella Betsabe

Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de

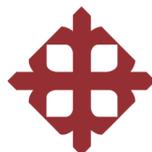
ABOGADO

TUTOR:

Ab. Zavala Vela, Diego Andrés, Mgs

Guayaquil - Ecuador

A los tres días del mes de septiembre del año 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

CARRERA DE DERECHO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Achi Zuñiga, Antonio Bechara y Gilces Pérez, Gianella Betsabe**, como requerimiento para la obtención del Título de **Abogado**.

TUTOR

Diego
Zavala

Firmado
digitalmente por
Diego Zavala
Fecha: 2024.09.10
11:56:30 -0500

f. _____

Ab. Zavala Vela, Diego Andrés, Mgs

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

DRA. NURIA MARÍA PÉREZ Y PUIG-MIR, PH.D.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

CARRERA DERECHO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, **Achi Zuñiga, Antonio Bechara**
Gilces Pérez, Gianella Betsabe

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación, **El vacío normativo sobre los actos de simple administración en el Ecuador**, previo a la obtención del Título de **Abogado**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del año 2024

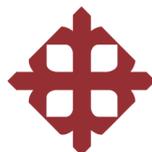
LOS AUTORES

f. 

Achi Zuñiga, Antonio Bechara



Gilces Pérez, Gianella Betsabe



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

CARRERA DE DERECHO

AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Achi Zuñiga, Antonio Bechara**
Gilces Pérez, Gianella Betsabe

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **El vacío normativo sobre los actos de simple administración en el Ecuador**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del año 2024

LOS AUTORES

f. 

Achi Zuñiga, Antonio Bechara



Gilces Pérez, Gianella Betsabe

REPORTE DE URKUND

CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

pials

1%
Textos sospechosos

Similitudes (ignorado)
0% similitudes entre comillas
+ 1% entre las fuentes marcadas

Idiomas no reconocidos
1%

Textos potencialmente generados por IA (ignorado)
0%

Nombre del documento: pials.docx
ID del documento: e97d49870fe0d705dc263defb752b48d81405495
Tamaño del documento original: 126,93 KB
Autores: []

Depositaria: Paola Maria Toscanini Sequeira
Fecha de depósito: 1/9/2024
Tipo de carga: Interfaz
Fecha de fin de análisis: 1/9/2024

Número de palabras: 9053
Número de caracteres: 64.001

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	Documento de otro usuario (14/20)			

TUTOR

Diego
Zavala

Firmado digitalmente
por Diego Zavala
Fecha: 2024.09.10
11:56:47 -0500

f. _____

Ab. Zavala Vela, Diego Andrés, Mgs

AGRADECIMIENTO

En la culminación de este viaje intelectual, me tomo un momento para expresar mi más sincero agradecimiento a mí mismo. Este trabajo ha sido tanto desafiante como enriquecedor, y reconozco el compromiso y la dedicación que he invertido en cada etapa del proceso.

Me agradezco por mi perseverancia y mi capacidad para mantenerme enfocado en mis objetivos, con una determinación que ha estado siempre en cada paso del camino. Mi esfuerzo constante y mi pasión por el conocimiento han sido fundamentales para alcanzar este logro.

Cada desafío superado y cada meta alcanzada reflejan mi firme compromiso y mi dedicación inquebrantable. Este trabajo es el resultado de mi propio esfuerzo y de mi incesante búsqueda de excelencia, manteniéndome real hasta la muerte en mi empeño.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento en primer lugar es para Dios por permitirme culminar una etapa primordial de mi vida, por siempre guiarme por el mejor camino sin soltar mi mano y enseñarme que lo que verdaderamente vale la pena siempre debe tener nuestro mejor esfuerzo.

Agradezco a mis padres Janneth – Walter y hermanos Gaby – Maxi por siempre estar presentes cuando más los eh necesitado, por ser la raíz que me mantiene fuerte en las tempestades, ayudándome a nutrir mi ser con amor y valores que me ha servido a lo largo de mi vida formativa y profesional, les agradezco por acompañarme y nunca soltarme en esta travesía que se llama vida.

A mi esposo Omar, mi compañero de vida, gracias por los aguantes en casa cuando tenía proyectos de la universidad, por creer y confiar en mí empujándome a dar mi mayor potencial, eres un pilar fundamental en mi vida y te agradezco todo el apoyo incondicional que me has brindado.

Por último, pero no menos importante agradezco a mis abuelas Lidia, Laura e Inés, parte fundamental en mi vida y quienes ayudaron a este ser, ser quien es en el presente, espero que mis palabras lleguen a ti, definitivamente estarías muy orgullosa de tu Betsita.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mí mismo, por la dedicación y la perseverancia que me han llevado a completar este trabajo, y a mis queridas mascotas Diana, Tafur, Kisha y Bambi por su amor incondicional y su compañía constante. Su presencia ha sido un refugio de calma y alegría en cada etapa de este viaje.

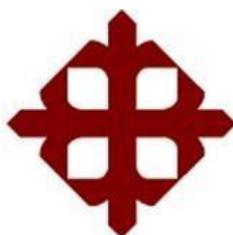
Esta tesis es un reflejo de mi esfuerzo y de la serenidad que me han brindado. Dedico este trabajo con profunda gratitud a ambos: a mí mismo, por mi dedicación y perseverancia, y a mis fieles amigos peludos, por llenar mis días de alegría y consuelo. Cada uno de ustedes ha tenido un papel especial en la realización de este logro.

DEDICATORIA

Mi amado hijo Isaac, eres el motor que impulsa cada uno de mis días y la fuente inagotable de mi fuerza y motivación. A lo largo de este camino, tu presencia ha sido mi inspiración más grande.

Este trabajo es el resultado de innumerables horas de trabajo y sacrificio, guiadas siempre por el deseo de darte el mejor ejemplo posible. Quiero que sepas que, al igual que en la vida, alcanzar nuestras metas exige paciencia y la firme determinación de seguir adelante, incluso cuando los desafíos parecen insuperables, el esfuerzo, dedicación y perseverancia invertidos en toda mi carrera, son valores que quiero compartir contigo, a tus 10 años ya has comenzado a descubrir que los sueños no se alcanzan sin trabajo arduo y sin la determinación de seguir adelante, incluso cuando el camino se pone difícil.

Que este logro sea un recordatorio de que los sacrificios que hacemos hoy nos llevan a las recompensas de mañana, con todo mi amor y gratitud por ser mi mayor Bendición e inspiración te dedico este trabajo amado hijo.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

CARRERA DE DERECHO

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

AB. RAMIREZ VERA MARIA PAULA

OPONENTE

f. _____

AB. SANCHEZ PERALTA EDUARDO JOSE

OPONENTE

f. _____ -

AB. PAREDES CAVERO, ANGELA MARIA

COORDINADOR DEL ÁREA

Facultad: Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

Carrera: Derecho

Período: UTE A-2024

Fecha: agosto del año 2024

ACTA DE INFORME FINAL

El abajo firmante, docente tutor del Trabajo de Titulación denominado EL VACIO NORMATIVO SOBRE LOS ACTOS DE SIMPLE ADMINISTRACION EN EL ECUADOR, elaborado por los estudiantes Achi Zuñiga Antonio Bechara y Gilces Perez Gianella Betsabe, certifica que durante el proceso de acompañamiento dicho estudiante ha obtenido la calificación de (10) Diez, lo cual lo califica como APTA PARA LA SUSTENTACIÓN.

TUTOR

f. **Diego
Zavala**  Firmado digitalmente
por Diego Zavala
Fecha: 2024.09.10
11:57:04 -05'00'

AB. DIEGO ZAVALA VELA, MGS

ÍNDICE

RESUMEN:.....	XIII
ABSTRACT.....	XIV
INTRODUCCIÓN.....	2
1.1 ANTECEDENTES.....	4
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
1.3 OBJETIVOS.....	6
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	7
2.1. GENERALIDADES SOBRE LOS ACTOS DE SIMPLE ADMINISTRACIÓN EN ECUADOR.....	7
2.2. MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SU RELEVANCIA LEGAL	9
2.3. CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE MOTIVACIÓN EN LOS ACTOS DE SIMPLE ADMINISTRACIÓN.....	10
2.4 MARCO NORMATIVO Y RESPUESTAS INSTITUCIONALES	13
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	16
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	16
3.2 VARIABLES.....	17
3.3 PROCESOS DE LA INVESTIGACIÓN	18
3.4 PROCESAMIENTO DE DATOS	20
CAPÍTULO IV ARTÍCULO JURÍDICO.....	21
CONCLUSIONES	23
RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS.....	26
GLOSARIO:.....	28

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1 Operacionalización de las variables.....	18
--	----

RESUMEN:

El propósito de este artículo es utilizar un enfoque integral e interdisciplinario para identificar y explorar las brechas existentes en el derecho y la práctica administrativa ecuatoriana y tratar de comprender cómo estas brechas afectan la eficiencia de la administración pública y la igualdad y los derechos fundamentales de los administrados. El estudio se divide en cuatro capítulos principales, proporcionando primero un marco general que detalla los antecedentes y la relevancia del tema. El Capítulo 1 establece una base teórica sólida, describe el problema de investigación y define las tareas generales y específicas. El Capítulo 2 comienza con un marco teórico y profundiza en la generalidad de las acciones administrativas simples en el Ecuador, incluyendo el concepto, naturaleza jurídica, alcance y distinción de las acciones administrativas complejas. El Capítulo 3 es el marco metodológico, en el que se explica el tipo, método y estructura de la investigación, así como la operacionalización de variables, métodos de recolección y procesamiento de datos. Este enfoque permite un análisis exhaustivo y sistemático del problema, lo que ayuda a obtener resultados relevantes y confiables. La investigación culmina en el Capítulo 4, que proporciona un documento legal que resume los principales hallazgos, seguido de conclusiones y recomendaciones destinadas a abordar las brechas regulatorias identificadas. Este estudio no sólo revela áreas aún inexploradas del derecho administrativo en el Ecuador, sino que también propone soluciones concretas para fortalecer el marco legal y garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales en los procedimientos administrativos.

Palabras claves: interdisciplinario, controladores, exhaustivo, sistemático, regulatorio.

ABSTRACT

The purpose of this article is to use a comprehensive and interdisciplinary approach to identify and explore existing gaps in Ecuadorian administrative law and practice and to try to understand how these gaps affect the efficiency of public administration and the equality and fundamental rights of citizens. data controllers. The study is divided into four main chapters, first providing a general framework detailing the background and relevance of the topic. Chapter 1 establishes a solid theoretical foundation, describes the research problem, and defines general and specific tasks. Chapter 2 begins with a theoretical framework and delves into the generality of simple administrative actions in Ecuador, including the concept, legal nature, scope and distinction of complex administrative actions. Chapter 3 is the methodological framework, which explains the type, method and structure of the research, as well as the operationalization of variables, data collection and processing methods. This approach allows for a thorough and systematic analysis of the problem, which helps to obtain relevant and reliable results. The research culminates in Chapter 4, which provides a legal document summarizing the main findings, followed by conclusions and recommendations aimed at addressing the identified regulatory gaps. This study not only reveals still unexplored areas of administrative law in Ecuador, but also proposes concrete solutions to strengthen the legal framework and guarantee the effective protection of fundamental rights in administrative procedures.

Keywords: interdisciplinary, controllers, exhaustive, systematic, regulatory.

INTRODUCCIÓN

La interacción entre la administración pública y los ciudadanos se rige por un complejo marco de reglas y procedimientos diseñados para garantizar una administración eficiente, transparente y justa de los asuntos públicos. En este marco legal, actos de simple administración se destacan como una categoría básica que, aunque raramente estudiada, tiene un impacto significativo en las relaciones administrativas cotidianas.

Este estudio se centra en los vacíos legislativos en el derecho administrativo de Ecuador que rodean estas acciones y destaca el impacto de esta omisión en el debido proceso y el derecho a la defensa, que son pilares importantes del Estado de Derecho. El propósito de este estudio no es sólo arrojar luz sobre algunos aspectos inexplorados del derecho administrativo ecuatoriano, sino también contribuir a las discusiones académicas y prácticas sobre el fortalecimiento de las garantías procesales y los derechos fundamentales de los administrados.

En Ecuador, como en muchos otros países, el desarrollo del derecho administrativo se caracteriza por la búsqueda de un equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y el respeto de los derechos de los ciudadanos. En este contexto, las simples actuaciones administrativas, caracterizadas por una importancia jurídica aparentemente menor, ocupan un lugar oscuro y a menudo quedan excluidas de la estricta regulación que se aplica a las acciones más importantes.

Sin embargo, la falta de normas específicas y detalladas que definan su implementación, motivación y revisión crea serios problemas para la administración y los administradores públicos, cuestionando la integridad de un proceso justo y la efectividad del derecho a la defensa en todas sus fases.

Este vacío legislativo no sólo crea un vacío legal en el sistema de justicia que puede conducir a la arbitrariedad y violación de derechos, sino que también refleja una falta de comprensión del impacto real de simples acciones administrativas en la vida de las personas. A falta de una regulación clara, estas actuaciones se llevan a cabo sin garantías procesales suficientes, dejando a los gestores en una posición de indefensión y a las administraciones públicas en riesgo de sufrir prácticas ineficientes o desleales. Este estudio profundiza en la complejidad de esta cuestión, examina los aspectos jurídicos, teóricos y prácticos de las acciones administrativas simples y busca vías regulatorias para

conciliar la eficiencia administrativa con la protección de los derechos individuales.

Sino también brindar una nueva visión de cómo el derecho administrativo ecuatoriano puede evolucionar para enfrentar los desafíos del siglo XXI, asegurando que la administración pública opera sin limitaciones y sirve efectivamente al interés general en el marco del respeto de los derechos fundamentales. El objetivo no es sólo enriquecer la biblioteca académica en esta área del derecho, sino también proporcionar a legisladores, abogados y administradores públicos herramientas prácticas destinadas a promover una administración más transparente, eficiente y, sobre todo más justa.

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL

1.1 ANTECEDENTES

El desarrollo del Derecho Administrativo en el Ecuador muestra un creciente interés por conciliar la eficiencia de la administración pública con el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos. En esta amplia área del derecho, los proyectos de ley administrativos simples son una categoría de especial interés por su frecuencia y potencial impacto en la relación entre el ejecutivo y los administrados. A pesar de su importancia, existe una clara falta de disposiciones específicas que aclaren su definición, alcance y procedimientos de aplicación y revisión.

Este vacío legislativo plantea serias preocupaciones sobre la efectividad de un proceso justo y el derecho a la defensa, que son aspectos esenciales del funcionamiento de un Estado democrático y justo regido por el Estado de derecho.

La conceptualización del derecho administrativo ha sido históricamente objeto de debate doctrinal jurídico. A nivel internacional, los enfoques para regular estas prácticas varían ampliamente entre jurisdicciones, lo que refleja diferencias en la comprensión de su naturaleza y su impacto en la administración pública y los derechos de los ciudadanos (Bustamante-Fajardo y Molina-Torres, 2022).

En Ecuador, la falta de una regulación clara de estas actividades conduce a prácticas administrativas que en ocasiones son arbitrarias y atentan contra los principios de legalidad, seguridad jurídica y protección de los derechos fundamentales.

La importancia del debido proceso y la motivación en la realización de acciones administrativas es ampliamente reconocida como la columna vertebral de la protección de los derechos de las personas bajo administración. El debido proceso se entiende como un conjunto de garantías para asegurar procedimientos justos y objetivos y está indisolublemente ligado a la legalidad de las actuaciones administrativas (Baraona González, 2007).

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La indagación en las profundidades del Derecho Administrativo y su entrelazamiento con los pilares fundamentales del debido proceso y el derecho a la defensa desentraña las complejidades arraigadas en la implementación de la gestión pública y su interacción con el ciudadano. Esta complejidad se asienta sobre el cimiento del derecho administrativo simple, que, pese a su aparente llaneza y frecuencia, ostenta un papel protagónico en la mecánica de la administración estatal y la custodia de los derechos individuales. La carencia de regulaciones específicas y meticulosas que delimiten su ámbito y procedimientos erige desafíos notables para la administración pública ecuatoriana, suscitando interrogantes graves sobre la efectividad del debido proceso y la práctica del derecho a la defensa.

Este hiato legislativo engendra una inseguridad jurídica que repercute no solo en la capacidad del ejecutivo para operar con eficiencia y claridad, sino también en los administradores, a quienes se les puede despojar de las garantías esenciales para salvaguardar sus derechos ante el impacto considerable de acciones que, a primera vista, pueden parecer triviales, pero poseen la potencia de influir de manera significativa en sus intereses.

Según Cuenca Flores (2018) la inseguridad jurídica vinculada a acciones administrativas simples se perfila como un terreno de riesgo donde la discrecionalidad administrativa podría no hallarse suficientemente acotada y equilibrada, elevando la probabilidad de decisiones arbitrarias y subsiguientes infracciones de los derechos fundamentales.

Este escenario plantea la interrogante central de nuestra investigación: ¿de qué manera el vacío normativo del Código Administrativo incide en las garantías judiciales y el derecho de defensa dentro de la administración pública ecuatoriana? Este dilema se manifiesta en todos los estratos de análisis, abarcando la identificación y caracterización de los vacíos legislativos previamente mencionados, la evaluación de su impacto en la seguridad jurídica y la defensa de los derechos fundamentales, así como el examen de los mecanismos legales y judiciales que aseguran su protección.

Este problema se agudiza ante la ausencia de un consenso doctrinal y legal unificado que proporcione claridad y dirección sobre este asunto. Esta circunstancia no solo complica la labor de los operadores jurídicos y

administrativos, sino que también mina la confianza de los ciudadanos en las instituciones administrativas estatales. Por ende, se requiere un análisis exhaustivo que delimite los confines de las acciones administrativas simples en el marco jurídico ecuatoriano, estableciendo criterios precisos para su ejecución, revisión e impugnación potencial, con el objetivo de robustecer esta normativa y asegurar la protección efectiva de los derechos individuales.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Analizar los vacíos legislativos existentes en la regulación del derecho administrativo simple en el derecho administrativo ecuatoriano.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Identificar y describir el vacío normativo en la legislación y práctica administrativa ecuatoriana.
2. Investigar las implicaciones de la falta de regulación específica para los Actos de Simple Administración en el debido proceso y el derecho a la defensa.
3. Evaluar las potenciales consecuencias de implementar las recomendaciones propuestas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. GENERALIDADES SOBRE LOS ACTOS DE SIMPLE ADMINISTRACIÓN EN ECUADOR

Los Actos de Simple Administración se erigen como pilares dentro del vasto universo del derecho administrativo en Ecuador, encarnando aquellas gestiones llevadas a cabo por la administración pública que, en virtud de su esencia y consecuencias, se desmarcan de las acciones de mayor envergadura y profundidad (Calle Camacho y Jácome Ordóñez, 2023).

A pesar de su aparente sencillez y la regularidad con la que se efectúan, estos actos desempeñan un papel fundamental en el entramado relacional entre la administración y los ciudadanos, impactando de manera tanto directa como indirecta en sus derechos y deberes. La elucidación de estas nociones básicas se convierte en un prerrequisito indispensable para desentrañar la problemática del vacío legislativo que los envuelve y sus repercusiones en la salvaguarda del debido proceso y el derecho a la defensa en el ámbito ecuatoriano.

2.1.1 Concepto de Administración Pública

En Ecuador, se entiende por administración pública el conjunto de entidades o servicio CRE, tanto centralizadas como descentralizadas, dedicadas a ejercer funciones administrativas estatales, implementar políticas, brindar servicios públicos y asegurar la observancia de leyes y normativas nacionales. Esta conceptualización abarca un espectro vasto de actividades, que incluyen desde el desarrollo e implementación de políticas públicas hasta la regulación y supervisión de variados sectores y actividades económicas y sociales, todo ello bajo los auspicios de los principios de legalidad, equidad, eficiencia y claridad. Como lo estipula Guevara Carrillo (2006) la estructura de la administración pública en Ecuador se asienta sobre un cimiento constitucional y legal que delinea con precisión las competencias y deberes de los distintos niveles de gobierno: central, local y regional. Esta configuración busca establecer una organización capaz de responder de manera efectiva a las necesidades y demandas públicas, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo sostenible y el bienestar general de la comunidad.

Tal estructura se distingue por su dinamismo y su capacidad para adaptarse a los cambios y desafíos contemporáneos, reflejando el compromiso estatal de garantizar los derechos fundamentales y alcanzar los objetivos de desarrollo nacional.

2.1.2 Conceptualización de los Actos de Simple Administración

Dada la trascendencia que reviste el Código Orgánico Administrativo (COA), en el entramado jurídico-administrativo de Ecuador, en lo que respecta a la interacción diaria entre la administración pública y los ciudadanos, se impone la necesidad de un escrutinio detallado y profundo. Dicha Actuación, que se distingue por su aparente sencillez y ejecución rutinaria, constituyen un elemento crucial en el engranaje estatal y son determinantes para el desempeño eficaz de las funciones y servicios estatales. La esencia de los actos administrativos simples, su categorización y distinción frente a otros actos administrativos, así como su relevancia práctica, son aspectos que ameritan una exploración más exhaustiva.

Características y Especificidades

Las acciones administrativas simples se caracterizan por su practicidad y un grado de complejidad menor en comparación con actividades que engloban una generalidad mayor o implican el ejercicio de autoridad o decisiones discrecionales significativas. Estas actividades suelen estar enfocadas en la gestión interna o tareas administrativas del poder ejecutivo y no conllevan una gran discrecionalidad o arbitrariedad (Sanmartín Cabrera, 2021 pp.12-13).

Ejemplos paradigmáticos incluyen la emisión de documentos de identificación, licencias de operación no complejas, asignación de recursos menores, entre otros. Su rasgo distintivo es el propósito de promover la continuidad y eficacia de la actividad administrativa, siempre con la mira puesta en la salvaguarda del interés público y el cumplimiento normativo.

Asuntos Regulatorios

Pese a que las acciones administrativas simples en Ecuador puedan parecer elementales, la ausencia de regulaciones detalladas y específicas acarrea problemas significativos. Este vacío legislativo no solo genera incertidumbre respecto a su implementación y revisión, sino que también suscita dudas sobre la protección de los derechos fundamentales involucrados. La carencia de

criterios claros y uniformes para su definición y clasificación puede propiciar discrepancias interpretativas y aplicaciones arbitrarias, repercutiendo directamente en la seguridad jurídica y la confianza en la administración pública.

Significado Práctico

La relevancia del Código Orgánico Administrativo trasciende la mera operatividad y afecta directamente la eficiencia de la gestión estatal y la percepción ciudadana sobre la agilidad y conveniencia administrativa. Una supervisión adecuada y transparente es fundamental para asegurar que estas acciones sean justas, expeditas y coherentes con los principios de buena gobernanza. Además, definiciones precisas y una regulación específica de estas actividades pueden potenciar significativamente la interacción entre los ciudadanos y la administración, fomentando una mayor participación ciudadana y un acceso más sencillo a los servicios públicos.

2.2. MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SU RELEVANCIA LEGAL

La fundamentación de los actos administrativos se erige como uno de los cimientos esenciales sobre los que reposa el Estado de derecho en Ecuador. Esta exigencia, inherente al quehacer administrativo, no solo promueve la transparencia y el apego a la legalidad en las decisiones gubernamentales, sino que también fortalece la salvaguarda efectiva de los derechos de los administrados. Desde la óptica jurídica, la fundamentación se concibe como el deber de la administración pública de explicitar las razones fácticas y jurídicas que sustentan sus decisiones, facilitando de esta manera un control adecuado sobre su legalidad y equidad.

2.2.1 Necesidad de Motivación para la Validez del Acto Administrativo

La necesidad de motivación para la validez del acto administrativo en Ecuador se sustenta en diversos artículos y leyes que estructuran el marco legal del país en materia de administración pública y derechos de los administrados. Este principio es fundamental para garantizar la transparencia, la legalidad y la justicia de las acciones gubernamentales, así como para proporcionar a los ciudadanos las herramientas necesarias para entender y, de ser necesario, impugnar

decisiones que afecten sus derechos (Bustamante-Fajardo y Molina-Torres, 2022 pp. 34-37).

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución Ecuatoriana establece claramente la importancia de la motivación de los actos administrativos. En particular, el Artículo 76, número 7, letra M, dispone que toda persona tiene derecho a ser oída y a recibir una respuesta motivada por parte de las autoridades, en caso de peticiones realizadas ante ellas. Este artículo subraya el papel de la motivación como una garantía esencial del debido proceso administrativo, asegurando que las decisiones de la administración pública sean comprensibles y susceptibles de revisión.

Código Orgánico Administrativo

El Código Orgánico Administrativo Ecuatoriano juega un papel crucial en la definición y regulación de los actos administrativos, incluyendo la exigencia de motivación. Este código aborda la figura jurídica del acto administrativo en el ámbito del Derecho Público, reconociendo la creación de derechos y obligaciones tanto para la administración como para los particulares. La motivación se entiende como un elemento necesario para demostrar y establecer el fin que persigue la administración, contribuyendo así a la legalidad y justicia de sus actos.

Jurisprudencia de la Corte Constitucional

La Corte Constitucional de Ecuador ha emitido fallos que refuerzan la importancia de la motivación en los actos administrativos. A través de sus decisiones, la Corte ha interpretado la Constitución y las leyes para afirmar que la motivación no es solo un requisito formal, sino un elemento sustancial que incide directamente en la validez y legalidad de los actos administrativos. Estos pronunciamientos resaltan la relevancia de explicar adecuadamente las razones de hecho y derecho que fundamentan las decisiones administrativas, facilitando así su control y fiscalización.

2.3. CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE MOTIVACIÓN EN LOS ACTOS DE SIMPLE ADMINISTRACIÓN

La falta de motivación para acciones administrativas simples puede tener graves consecuencias para la administración pública y los ciudadanos del Ecuador. Este elemento es esencial para la eficiencia y legalidad de la actividad administrativa,

y tiene una doble función la de asegurar la transparencia y racionalidad de la toma de decisiones gubernamentales y promover la implementación del derecho de defensa de la persona en la administración. Su liberación no es insignificante y su impacto se extiende a todos los ámbitos de las estructuras sociales y jurídicas.

Una de las consecuencias más obvias de la falta de motivación es la pérdida de confianza en las instituciones estatales. Cuando los actos administrativos se dictan sin una explicación clara de su justificación, los ciudadanos desarrollan una percepción de desconfianza y arbitrariedad. Esta situación amenaza con debilitar la conexión entre el ejecutivo y la sociedad, que es esencial para la consolidación de una democracia basada en el derecho.

La falta de motivación para acciones administrativas simples viola el principio del debido proceso, piedra angular del sistema jurídico ecuatoriano. Entendido a nivel administrativo, el debido proceso significa que cualquier decisión que afecte los derechos o intereses de los ciudadanos debe estar justificada. Sin esa justificación, a las personas se les niega la oportunidad de comprender las decisiones que les afectan y, por lo tanto, no pueden impugnar eficazmente esas decisiones si creen que violan la ley o sus derechos.

El motivo de la acción administrativa no sólo protege los derechos de las personas dirigidas, sino que también facilita la jurisdicción y control de las autoridades administrativas. A falta de una base suficiente, los órganos encargados de verificar la legalidad de las actuaciones antes mencionadas se enfrentan a una difícil tarea, ya que es necesaria una comprensión clara de los motivos de estas decisiones para evaluar si las decisiones administrativas son conformes al ordenamiento jurídico. Por tanto, la falta de motivación dificulta el funcionamiento de los tribunales y otros órganos de control, lo que afecta al principio de legalidad.

Por último, la omisión del motivo puede crear una atmósfera de inseguridad jurídica. Si bien las actividades administrativas simples no son tan complejas como otras actividades públicas, influyen en el desarrollo de la vida y las actividades cotidianas de las personas. Si la acción administrativa no tiene fundamento suficiente, surgirá incertidumbre sobre el fundamento y límites de la acción del Estado.

2.3.1 Riesgos de Nulidad y Otros Efectos Jurídicos

Ignorar motivos propios en simples acciones administrativas no es una mera formalidad; crea importantes riesgos y consecuencias jurídicas, incluida la nulidad del caso y diversas consecuencias secundarias que afectan a la administración estatal y a los gobernados. Este análisis permite conocer las consecuencias jurídicas de acciones administrativas que carecen de sustento necesario, destacando la importancia de este requisito dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano. riesgo de ineficiencia.

Una de las consecuencias jurídicas más directas de la falta de motivación es el riesgo de nulidad de las actuaciones administrativas. La nulidad como mecanismo de control de legalidad implica que el acto no tiene fuerza jurídica desde la fecha de su creación debido a deficiencias importantes en el momento de su emisión (Maldonado-Cabrera y Castellanos-Herrera, 2022).

Según los principios del derecho administrativo, el motivo no es facultativo, es un elemento esencial que da validez a la acción. Por tanto, su ausencia puede considerarse como una deficiencia grave que justifica su anulación por las autoridades competentes o por intervención judicial. Esta posibilidad de nulidad no sólo afecta gravemente a la eficiencia y continuidad de las operaciones administrativas, sino que también demuestra el compromiso del ordenamiento jurídico con la transparencia y el respeto a los derechos de los ciudadanos.

La falta de incentivos socava el estado de derecho, un principio fundamental del estado de derecho que garantiza la previsibilidad y la confianza de los ciudadanos en el sistema legal. Cuando se dictan actuaciones administrativas sin justificación, surge la incertidumbre para las personas afectadas y la sociedad en su conjunto. Una situación así puede tener un impacto negativo en la planificación de las actividades personales y empresariales, dada la dificultad de predecir las decisiones administrativas y su justificación.

La transparencia y la motivación de las acciones administrativas son cruciales para que los ciudadanos ejerzan adecuadamente sus derechos, incluido el derecho a impugnar las decisiones que consideren desfavorables. En ausencia de una motivación clara, los gerentes enfrentan obstáculos importantes al cuestionar la legalidad o idoneidad de las acciones, ya que la falta de justificación dificulta la identificación de posibles vicios o errores. Esta situación limita el acceso efectivo a mecanismos de control jurídico y administrativo y limita la

capacidad de defender y proteger derechos individuales y colectivos (Bustamante-Fajardo y Molina-Torres, 2022 pp. 44-45).

Las acciones administrativas sin motivos legítimos pueden socavar la confianza en las instituciones públicas.

2.3.1.1 Implicaciones para la Administración y los Administrados:

La falta de motivación en los actos administrativos tiene implicaciones profundas tanto para la administración pública como para los ciudadanos, repercutiendo en la dinámica de interacción entre el Estado y la sociedad, así como en la percepción de la legitimidad y eficacia del sistema administrativo. Este escenario presenta desafíos específicos que afectan el tejido del ordenamiento jurídico y la confianza en las instituciones públicas, evidenciando la importancia crucial de este requisito para el adecuado funcionamiento del Estado de derecho.

Para la administración pública, la omisión de la motivación en sus actos puede derivar en una serie de consecuencias adversas que afectan su operatividad y legitimidad. En primer lugar, se incrementa el riesgo de judicialización de las decisiones administrativas, ya que la ausencia de fundamentos claros y explícitos facilita la impugnación de los actos por parte de los ciudadanos. Este fenómeno no solo genera una sobrecarga en el sistema judicial, sino que también puede retardar o incluso paralizar proyectos y políticas públicas debido a procesos legales prolongados.

Además, la falta de motivación debilita el principio de seguridad jurídica, esencial para una gestión pública predecible y confiable. La incertidumbre que esto provoca puede llevar a una toma de decisiones inconsistente y a la discrecionalidad arbitraria, minando la confianza de la población en las capacidades y la imparcialidad de la administración. Esta situación, a largo plazo, puede erosionar la autoridad del Estado y su capacidad para implementar efectivamente políticas públicas.

2.4 MARCO NORMATIVO Y RESPUESTAS INSTITUCIONALES

El marco normativo y las respuestas institucionales respecto a los actos administrativos en Ecuador configuran el eje sobre el cual se articula la interacción entre la administración pública y los ciudadanos, siendo fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento del Estado de

derecho y la protección de los derechos fundamentales. Este marco se encuentra delineado por un conjunto de leyes, reglamentos y disposiciones que establecen las bases para la actuación de las entidades públicas, así como por las prácticas y mecanismos implementados por las instituciones para asegurar su cumplimiento efectivo. La elaboración de este marco y su aplicación práctica reflejan el compromiso del Estado ecuatoriano con principios como la legalidad, la transparencia, la eficiencia y la justicia administrativa.

2.4.1 Marco Legal Nacional respecto a la Motivación de Actos

Administrativos

En el entramado jurídico de Ecuador, la exigencia de una debida motivación en los actos administrativos se erige como un pilar esencial para asegurar la transparencia, la legalidad y la justicia en las acciones emprendidas por la administración pública. Este mandato encuentra su fundamento tanto en el Código Orgánico Administrativo (COA) como en la Constitución de la República del Ecuador, documentos que delinear con precisión el deber estatal de fundamentar sus decisiones.

El COA, mediante su artículo 98, conceptualiza el acto administrativo como una manifestación de voluntad ejercida por las entidades públicas en el cumplimiento de sus funciones, generadora de efectos jurídicos concretos y cuya validez está condicionada a su debida formalización en un soporte documental, ya sea físico o digital (Código Orgánico Administrativo, 2017).

Esta disposición resalta el carácter vinculante de los actos administrativos y subraya la importancia de una correcta motivación como requisito para su eficacia.

Por otro lado, la Constitución del Ecuador (2008) en su afán por proteger el principio de seguridad jurídica plasmado en su artículo 82, establece la necesidad de que todas las actuaciones estatales se fundamenten en normativas claras y accesibles. De manera particular, el artículo 76, en su inciso I, señala de manera inequívoca que cualquier acto administrativo, resolución o fallo carente de la debida motivación será considerado nulo.

Este mandato constitucional no solo refuerza la relación entre una adecuada fundamentación y la validez de los actos administrativos, sino que también evidencia el compromiso del Estado con la garantía de los derechos de los ciudadanos ante la administración.

En cuanto al fenómeno del silencio administrativo, el COA, en su artículo 207, introduce una perspectiva innovadora al reconocer el silencio administrativo positivo como un auténtico acto administrativo presunto, capaz de concluir el procedimiento administrativo y de producir efectos jurídicos plenos (Código Orgánico Administrativo, 2017). Esta concepción destaca la interpretación de la inacción administrativa, bajo determinadas condiciones, como una decisión implícita que goza de plena validez legal y capacidad para afectar los derechos individuales.

Estas disposiciones legales, al entrelazar la motivación con la esencia misma de la validez de los actos administrativos, delinean un marco de actuación que busca equilibrar la eficiencia administrativa con el respeto irrestricto a los derechos fundamentales. La clara exigencia de motivación refleja el propósito del Estado ecuatoriano de promover una administración pública caracterizada por su transparencia, su apego al derecho y su responsabilidad ante los ciudadanos. Este enfoque no solo fortalece el tejido democrático del país, sino que también asegura que las decisiones estatales sean el resultado de un proceso reflexivo, razonado y, sobre todo, justificado.

2.4.1 Legislación Existente y Propuestas de Reforma:

Legislación Vigente

El marco legal actual se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico Administrativo (COA), establecen las bases para la actuación de la administración pública. Estas normativas destacan la importancia de la motivación en los actos administrativos como un elemento indispensable para la validez de estos, buscando garantizar el derecho de los administrados a ser informados de las decisiones que afectan sus derechos e intereses. La claridad y accesibilidad de las normas son pilares sobre los que se construye la confianza en las instituciones y se facilita la supervisión ciudadana de las acciones gubernamentales.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Tipo

La investigación en la que hemos estado trabajando, centrada en el "Vacío normativo sobre los Actos de Simple Administración como instrumentos de garantía del Debido Proceso en la Defensa y Motivación, basado en Ecuador", se configura como un estudio de tipo jurídico-normativo y analítico. Este tipo de investigación se caracteriza por su enfoque en el análisis detallado de la legislación, la doctrina y la jurisprudencia, buscando entender, interpretar y proponer mejoras a la normativa vigente y a las prácticas administrativas.

3.1.1.1 Investigación Jurídico-Normativa

La dimensión jurídico-normativa de la investigación implica un examen exhaustivo de la legislación ecuatoriana relevante, incluyendo la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Administrativo (COA), y otras leyes y reglamentos que inciden en la emisión y fundamentación de los actos administrativos. Este análisis permite identificar las bases legales que sustentan la exigencia de motivación en los actos administrativos y los vacíos o ambigüedades que puedan comprometer la garantía del debido proceso y el derecho a la defensa.

3.1.1.2 Investigación Analítica

Por otro lado, el componente analítico de la investigación se enfoca en evaluar cómo la falta de una regulación específica y detallada para los Actos de Simple Administración afecta la eficacia de los principios de legalidad, transparencia y justicia en la actuación administrativa. Esta faceta implica no solo la revisión de la normativa y la doctrina sino también el análisis de casos prácticos y la revisión de jurisprudencia relevante, lo que permite entender las implicancias reales de los vacíos normativos en la protección de los derechos de los ciudadanos.

3.1.2 Enfoque

Enfoque Doctrinal

La vertiente doctrinal de la investigación implica un estudio profundo de la teoría legal y los principios jurídicos que rigen los actos administrativos y su motivación. Esto incluye el análisis de la literatura jurídica especializada, tanto ecuatoriana

como internacional, permitiendo una comprensión amplia de los fundamentos teóricos que sustentan la necesidad de motivar los actos de la administración pública. Este enfoque es crucial para establecer el marco teórico dentro del cual se desarrollará el análisis normativo y práctico, proporcionando las herramientas conceptuales necesarias para evaluar la legislación y las prácticas administrativas vigentes.

Enfoque Analítico

Por otro lado, el enfoque analítico se centra en la evaluación crítica de la normativa y la praxis relacionada con la motivación de los actos administrativos en Ecuador. Este análisis busca identificar los vacíos, inconsistencias o problemas que puedan existir en la legislación actual y en su aplicación por parte de las entidades estatales. A través de este enfoque, la investigación pretende no solo diagnosticar los desafíos presentes en el marco legal y administrativo sino también proponer recomendaciones basadas en un sólido fundamento doctrinal y en buenas prácticas identificadas en otras jurisdicciones.

3.1.3 Diseño

Enfoque Cualitativo

La dimensión cualitativa de la investigación se centra en el análisis detallado de la legislación, la jurisprudencia y la doctrina relevante para los actos de administración y su motivación en el contexto ecuatoriano. Este enfoque implica una revisión exhaustiva de textos legales, opiniones de expertos y estudios doctrinales, con el objetivo de comprender las bases teóricas que sustentan la necesidad de motivación en los actos administrativos y los estándares requeridos para su validez.

3.2 VARIABLES

3.2.1 Variable dependiente

Efectividad de la Garantía del Debido Proceso y la Defensa:

Esta variable refleja el nivel de protección y garantía efectiva de los derechos de debido proceso y defensa de los ciudadanos frente a actos de simple administración por parte del Estado. Se mide a través de indicadores como la tasa de respuesta satisfactoria a peticiones, la incidencia de actos administrativos impugnados y revocados, y la percepción de justicia y transparencia en la administración pública.

3.2.2 Variable independiente

Regulación de la Motivación de Actos de Simple Administración:

Representa el conjunto de normativas, políticas y prácticas implementadas para asegurar la adecuada fundamentación de los actos de simple administración. Incluye la claridad y precisión de las leyes, la existencia de mecanismos de control y revisión, y la formación y sensibilización de los funcionarios públicos respecto a la importancia de la motivación.

3.2.3 Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Definición	Tipo	Indicador	Técnica	Instrumento
Regulación de Motivación	Normativa que exige fundamentación explícita en los actos administrativos.	Cualitativa	Complejidad de la normativa.	Análisis normativo	Compilación de doctrina y jurisprudencia
Efectividad del Debido Proceso	Medida en que la motivación de los actos administrativos cumple con garantizar el debido proceso legal.	Cualitativa	Doctrina que subraya la importancia de la motivación.	Análisis de jurisprudencia	Revisión de literatura legal

Fuente: Elaboración Propia

3.3 PROCESOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.3.1.1. Método General

Este método implica tanto la observación directa como la indirecta. Se utilizará principalmente para analizar cómo la ausencia de una clara motivación en los actos administrativos puede influir en el comportamiento y las prácticas de los funcionarios públicos, afectando la entrega de servicios públicos y la tutela de derechos en el proceso administrativo.

3.3.1.2. Método Histórico-Lógico

Investigaremos los antecedentes históricos de la legislación administrativa en Ecuador para entender cómo se han estructurado y evolucionado las exigencias

de motivación en los actos administrativos. Analizaremos cuándo y en qué contexto surgieron, y cómo han influido en la garantía de derechos administrativos y procesales.

3.3.1.3. Método Inductivo-Deductivo

Mediante este método, identificaremos y evaluaremos tanto las fortalezas como las debilidades en la aplicación de la legislación relacionada con la motivación de los actos administrativos. Observaremos casos específicos donde la falta de motivación ha dado lugar a problemas legales, deduciendo los efectos generales en el sistema jurídico administrativo y su conformidad con la ley.

3.3.1.4. Método Explicativo-Exploratorio

Nos centraremos en identificar las causas que conducen a la falta de motivación en los actos administrativos y las consecuencias de dicha carencia. Esto incluye examinar cómo las prácticas actuales pueden vulnerar principios constitucionales y causar efectos negativos en la aplicación de la ley.

3.3.1.5. Método Analítico-Sintético

Analizaremos los cambios sustanciales, las ventajas y desventajas en los procedimientos administrativos, especialmente en relación con los actos de simple administración. Exploraremos los factores subyacentes y las consecuencias de las prácticas actuales y cómo pueden contribuir a la revictimización de los ciudadanos en el proceso administrativo.

3.3.1.6. Método Específico-Sistémico

Finalmente, utilizando este método, integraremos y correlacionaremos los hallazgos de todos los métodos anteriores para comprender las circunstancias específicas bajo las cuales la falta de motivación afecta la garantía de derechos en el proceso administrativo y cómo estas prácticas pueden reflejar problemas sistémicos más profundos dentro de la administración pública.

3.3.2. Técnicas

Las técnicas incluirán la recopilación de datos y el estudio de la ley, utilizando análisis de contenido para revisar documentos oficiales y material jurídico pertinente. Se examinarán patrones y prácticas que obstaculizan la administración de justicia y se identificarán enfoques que puedan mejorar la gestión legal y administrativa frente a los retos identificados.

3.3.3. Instrumentos

Nuestros instrumentos serán fuentes bibliográficas especializadas y fichas de recopilación que nos permitan documentar y sintetizar información legal y normativa nacional relevante al tema de investigación.

3.4 PROCESAMIENTO DE DATOS

El procesamiento de datos en nuestra investigación sobre la normativa de los Actos de Simple Administración en Ecuador comenzó con una meticulosa organización de las fuentes jurídicas esenciales. Estudiamos detenidamente la Constitución de la República del Ecuador, que cimienta los derechos al debido proceso y a la defensa. El Código Orgánico Administrativo (COA) también fue examinado de cerca, ya que establece los procedimientos y principios que rigen los actos administrativos. Además, revisamos otras leyes y reglamentos relevantes que profundizan en las regulaciones de la administración pública.

Este análisis normativo y teórico se contrapuso con la realidad práctica del sistema judicial ecuatoriano. Evaluamos cómo la ley se manifiesta en el día a día de la administración, destacando tanto la coherencia como las inconsistencias en la aplicación de la motivación de los actos administrativos. Este enfoque nos permitió identificar si existen vacíos normativos que podrían afectar la garantía del debido proceso y la adecuada defensa de los derechos de los ciudadanos.

Finalmente, a partir de la convergencia de la teoría y la práctica, se extrajeron patrones y se identificaron las discrepancias entre lo que estipulan las normas y lo que ocurre en la realidad administrativa y judicial.

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO JURÍDICO

La necesidad de una fundamentación adecuada en los Actos de Simple Administración, como mecanismo de garantía del debido proceso en la defensa y motivación en Ecuador, no es una cuestión meramente académica o teórica; se trata de un imperativo jurídico anclado en el ordenamiento constitucional y legal del país. Este artículo busca sumergirse en la complejidad de dicha temática, desentrañando las fisuras normativas y proponiendo caminos hacia una mayor justicia administrativa.

El andamiaje jurídico ecuatoriano, con la Constitución de 2008 a la cabeza, configura un sistema de derechos y garantías que consagra el debido proceso como un derecho inalienable en el artículo 76, y la motivación de los actos administrativos como un requisito de validez en el mismo cuerpo legal. No obstante, cuando nos adentramos en la exploración de la praxis administrativa, emergen discrepancias notables entre lo estipulado en el texto constitucional y la realidad palpable en los escritorios de la administración pública.

La problemática se acentúa al considerar el Código Orgánico Administrativo (COA), específicamente en sus artículos relativos a la emisión de actos y resoluciones por parte de las autoridades. A pesar de que el COA insta un marco procedimental detallado para la actuación administrativa, la praxis revela una serie de vacíos y ambigüedades que menoscaban la certeza y seguridad jurídica que el código busca promover.

Un análisis más detallado nos lleva a considerar la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que ofrece mecanismos de protección ante posibles vulneraciones de derechos en el proceso administrativo. Sin embargo, el enfoque práctico para abordar estos mecanismos de control aún requiere de una evolución significativa para alcanzar la eficacia deseada.

A partir de estas consideraciones, es preciso enfatizar la importancia de adoptar una perspectiva crítica que no solo identifique las deficiencias normativas, sino que también proponga soluciones concretas. Estas podrían tomar la forma de enmiendas legislativas que aclaren las obligaciones de motivación, o de reformas institucionales que aseguren la correcta aplicación de las normas existentes.

La justicia administrativa en Ecuador, si bien ha experimentado avances significativos en la última década, sigue enfrentando el desafío de operacionalizar de manera efectiva los mandatos constitucionales y legales en su quehacer diario. El logro de este objetivo es esencial no solo para la salvaguarda de los derechos individuales, sino también para la consolidación de la confianza pública en las instituciones estatales.

CONCLUSIONES

Dentro de la jurisprudencia y las ciencias sociales, el estudio dedicado al vacío normativo sobre los Actos de Simple Administración como instrumentos de garantía del Debido Proceso en la Defensa y Motivación, particularmente en el contexto ecuatoriano, ha emergido como un faro de conocimiento, iluminando tanto las profundidades de la problemática como las rutas hacia posibles soluciones. A través de un meticuloso análisis, se ha desvelado la intersección crucial entre las prácticas administrativas y los principios jurídicos fundamentales, destacando cómo la ausencia de una normativa clara, una motivación adecuada y de una oportuna impugnación en los actos de simple administración puede socavar los pilares del Debido Proceso y la Defensa, erosionando la confianza en las instituciones y comprometiendo la protección efectiva de los derechos fundamentales.

RECOMENDACIONES

Es imperativo emprender una reforma profunda que aborde de manera integral los vacíos normativos existentes en relación con los Actos de Simple Administración.

Dichas definiciones que se encuentran prescritas en el Art. 70 y Art. 74 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Art. 120 del Código Orgánico Administrativo suponen que los efectos de los actos de simple administración son siempre indirectos cuando en la realidad generan efectos directos. Generando efectos directos que si el administrado no atiende el requerimiento de información incurre en una sanción, o si el administrado no facilita la inspección o comparece al llamado de la administración pública, incurre en una infracción.

Por lo que se propone reestructurar la definición de tal manera que quede claro que estos actos de simple administración, si producen efectos jurídicos, aunque regulables.

Se propone la siguiente reforma:

ERJAFE Art. 70.- Actos de simple administración.- Son toda declaración unilateral preparatoria de la voluntad administrativa, realizada en ejercicio de la función administrativa, que produce efectos jurídicos individuales de forma indirecta en vista de que sólo afectan a los administrados a través de los actos, reglamentos y hechos administrativos, dictados o ejecutados en su consecuencia o debido a que los efectos jurídicos que producen de forma directa, son preparatorios de la voluntad administrativa final que se manifiesta a través de actos administrativos finales dentro del respectivo procedimiento.

En cuanto a los requisitos mínimos de motivación para los actos de simple administración la constitución y la ley establecen a la debida motivación como condición de validez de todos los actos administrativos y a pesar de que la corte constitucional ha intentado establecer parámetros mínimos para el cumplimiento de la misma, se encuentra conveniente que la normativa administrativa contenga una mención de la necesidad de que los actos de simple administración estén debidamente motivados, con una referencia a elementos mínimos que garanticen el derecho de defensa y la no desviación de poder.

Se propone la siguiente reforma:

COA Art. 120.- Acto de simple administración: Acto de simple administración es toda declaración unilateral de voluntad, interna o entre órganos de la administración, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y de forma indirecta.

- A) Los actos de simple administración deben ser debidamente motivados, lo que incluirá la información relativa a las razones de inicio del proceso, el plan de trabajo dentro del cual se haya iniciado, la autoridad u órgano administrativo que lo ha solicitado, los efectos jurídicos concretos del acto administrativo de que se trate, y la información relativa a las vías de impugnación de ese acto o procedimiento.

Para finalizar, la impugnación en la práctica administrativa ocurre que los administrados no tienen vías ordinarias de impugnación de los actos de simple administración en los casos de abuso o desviación de poder. Debido a ello se hace necesaria una reforma que contemple esta posibilidad, pero precautelando el interés público, la deficiencia administrativa y la necesidad de que la función pública pueda ejercer sus facultades.

Debido a ello se plantea la siguiente reforma:

ERJAFE Art. 74.- Impugnación: Los actos de simple administración notificados al administrado y que producen efectos jurídicos directos, por naturaleza preparatoria a la manifestación de la voluntad administrativa, son impugnables con el efecto devolutivo. Su impugnación se hará ante la autoridad que tiene competencia para conocer reclamos, en un procedimiento sumario y expedito, cuya decisión resolutive deberá adoptarse en 30 días, será impugnable en la vía administrativa o en la vía judicial. Ello sin perjuicio del derecho a impugnar de forma integral el acto administrativo final emitido en consecuencia del acto de simple administración y junto con ello, todos sus antecedentes.

REFERENCIAS

- Baraona González, J. (2007). La nulidad de los actos administrativos y la nulidad de los actos y contratos del código civil: ¿son tan distintas? *Revista Chilena de Derecho Privado*(8), 59-106.
- Bustamante-Fajardo, A. P., & Molina-Torres, V. (2022). La garantía de motivación desde la línea jurisprudencial de la corte constitucional ecuatoriana. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(1), 90-99.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Cuenca Flores, S. B. (2018). El recurso extraordinario de revisión frente a actos administrativos que generan derechos subjetivos a favor de los administrados. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6026/1/T2518-MDA-Cuenca-El%20recurso.pdf>
- Guevara Carrillo, J. L. (2006). "Motivación de las decisiones de la administración pública en la legislación ecuatoriana". Universidad andina simón bolívar.
- Guzmán Napuri. (2012). Las actuaciones impugnables en el Proceso Contencioso Administrativo peruano. *Círculo de Derecho Administrativo*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/822/1/T460-MDE-Guevara-Motivación%20de%20las%20decisiones%20de%20la%20administración%20pública%20en%20la%20legislación%20ecuatoriana.pdf>
- Jaramillo Huilcapi, V. (2012). "los principios generales del procedimiento administrativo". Universidad andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3192/1/T1173-MDE-Jaramillo-Los%20principios.pdf>
- Maldonado-Cabrera, D., & Castellanos-Herrera, S. J. (2022). La falta de motivación de los actos administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado en Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 7(1).
- Méndez Álvarez, Á. J. (2019). Importancia de implementar un proceso administrativo único para la administración pública. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6995/1/T3001-MDA-Mendez-Importancia.pdf>
- Pérez Benech, V. (2012). Motivación del acto administrativo: análisis de criterios jurisprudenciales y admisibilidad de su omisión alegando la reserva de las

actuaciones. Revista de derecho de la universidad de montevideo. <https://revistaderecho.um.edu.uy/wp-content/uploads/2012/12/Perez-Benech-Motivacion-del-acto-administrativo-Analisis-de-criterios-jurisprudenciales-y-admisibilidad-de-su-omision-alegando-la-reserva-de-las-actuaciones.pdf>

Ramón Yanchatipan, K. G., & Barrionuevo Núñez, J. L. (2023). El criterio de motivación emitido por la corte constitucional frente a los actos administrativos. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay, 4(4), 54.

Ruiz-Bautista, J. A., Vaca-Acosta, P. M., Castro-Sánchez, F. J., & Benalcázar-Guerrón, J. C. (2022). Nulidad e ilegalidad del acto administrativo frente a la restitución de remuneraciones dejadas de percibir. Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas, 7(13). https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2542-33712022000200058

Sanmartín Cabrera, P. J. (2021). La Autotutela Administrativa y la Acción de Lesividad en el Sistema Jurídico Ecuatoriano. Universidad del Azuay. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10707/1/16254.pdf>

GLOSARIO:

1. **Actos Administrativos:** Decisiones formales tomadas por autoridades administrativas, las cuales tienen efectos jurídicos específicos, están sujetas a regulaciones legales y pueden ser revisadas por el poder judicial.
2. **Actos de Simple Administración:** Acciones ejecutadas por entidades gubernamentales o funcionarios públicos que, por su naturaleza, requieren menos formalidades y tienen un alcance más limitado que los actos de mayor complejidad administrativa.
3. **Administración Pública:** Conjunto de organismos gubernamentales y el personal que los integra, encargados de implementar las leyes y políticas públicas, gestionar servicios y cumplir funciones administrativas en representación del Estado.
4. **Debido Proceso:** Principio legal que garantiza un trato justo y equitativo por parte del sistema judicial y administrativo, asegurando que todos los procedimientos se realicen conforme a las normas establecidas y respetando los derechos fundamentales de las personas.
5. **Justicia Administrativa:** Rama del derecho que se ocupa de resolver conflictos entre los ciudadanos y las autoridades administrativas, asegurando que las acciones y decisiones de estas últimas se ajusten a la ley y al derecho.
6. **Marco Normativo:** Conjunto de leyes, reglamentos, normas y principios que regulan una materia o actividad específica, proporcionando el fundamento legal para su administración y control.
7. **Motivación:** Obligación de las autoridades administrativas de explicar y justificar, a través de argumentos legales y racionales, las decisiones tomadas en el ejercicio de sus funciones.
8. **Naturaleza Jurídica:** Características y principios fundamentales que definen la esencia y el marco legal de una entidad, acción o relación jurídica, determinando su clasificación y régimen aplicable dentro del ordenamiento jurídico.
9. **Riesgos de Nulidad:** Posibilidad de que un acto administrativo sea declarado inválido por un tribunal, debido a la violación de normas legales

o procedimientos establecidos, lo que resulta en la pérdida de sus efectos jurídicos.

10. **Vacío Normativo:** Refiere a la ausencia o insuficiencia de disposiciones legales en un área específica, lo que genera incertidumbre o falta de regulación sobre ciertas acciones o situaciones jurídicas.

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Achi Zuñiga, Antonio Bechara** con C.C: 0924972201 y **Gilces Pérez, Gianella Betsabe** con C.C: 0930520374 autores del trabajo de titulación: **El vacío normativo sobre los actos de simple administración en el Ecuador**, previo a la obtención del título de **Abogado**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaramos tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizamos a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del año 2024

LOS AUTORES

f. 

Achi Zuñiga, Antonio Bechara
C.C: 0924972201



Gilces Pérez, Gianella Betsabe
C.C: 0930520374



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

TEMA Y SUBTEMA:	El vacío normativo sobre los actos de simple administración en el Ecuador		
AUTOR(ES)	Achi Zuñiga, Antonio Bechara Gilces Pérez, Gianella Betsabe		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Ab. Zavala Vela, Diego Andrés, Mgs		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Derecho		
TÍTULO OBTENIDO:	Abogado		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	03 de septiembre de 2024	No. DE PÁGINAS:	28
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho administrativo, Interdisciplinario, prácticas administrativas		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Interdisciplinario, Controladores, Exhaustivo, Sistemático, Regulatorio.		
RESUMEN / ABSTRACT:	<p>El propósito de este artículo es utilizar un enfoque integral e interdisciplinario para identificar y explorar las brechas existentes en el derecho y la práctica administrativa ecuatoriana y tratar de comprender cómo estas brechas afectan la eficiencia de la administración pública y la igualdad y los derechos fundamentales de los administrados. El estudio se divide en cuatro capítulos principales, proporcionando primero un marco general que detalla los antecedentes y la relevancia del tema. El Capítulo 1 establece una base teórica sólida, describe el problema de investigación y define las tareas generales y específicas. El Capítulo 2 comienza con un marco teórico y profundiza en la generalidad de las acciones administrativas simples en el Ecuador, incluyendo el concepto, naturaleza jurídica, alcance y distinción de las acciones administrativas complejas. El Capítulo 3 es el marco metodológico, en el que se explica el tipo, método y estructura de la investigación, así como la operacionalización de variables, métodos de recolección y procesamiento de datos. Este enfoque permite un análisis exhaustivo y sistemático del problema, lo que ayuda a obtener resultados relevantes y confiables. La investigación culmina en el Capítulo 4, que proporciona un documento legal que resume los principales hallazgos, seguido de conclusiones y recomendaciones destinadas a abordar las brechas regulatorias identificadas. Este estudio no sólo revela áreas aún inexploradas del derecho administrativo en el Ecuador, sino que también propone soluciones concretas para fortalecer el marco legal y garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales en los procedimientos administrativos.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593978714090 +593967911463	E-mail: bechara007achi@gmail.com gianegilces_2893@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UIC):	Nombre: Angela María Paredes Cavero		
	Teléfono: 0997604781		
	E-mail: angela.paredes01@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			